

CONFEPASO

Guía Operacional para la Pre-Pista



CONFEPASO

INDICE

	Contenido	
INTRODUCCIÓN		1
PROCEDIMIENTOS DE PRE PISTA		2
ORGANIZACIÓN DE LA PRE PISTA		2
EQUIPO/ ARTÍCULOS NECESARIOS EN PRE PISTA		6
ENTRADA AL ÁREA DE PRE PISTA Y VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL EJEMPLAR		7
VERIFICACIÓN DE EDAD POR SIGNOS DENTALES		11
VERIFICACIÓN DE LA ALZADA DE LOS EJEMPLARES		
VERIFICACIÓN DE OTROS ASPECTOS MORFOLÓGICOS, FUNCIONALES Y SANITARIOS		12
VERIFICACIÓN DE HERRAJES		28
INSPECCIÓN DE APEROS		29
ENSILLADA BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN JUEZ		34
ENTREGA DE NÚMEROS		34
EJEMPLARES DESCALIFICADOS EN EL ÁREA DE PRE PISTA		35
RESUMEN DIAGRAMÁTICO DE PROCESO DE PRE PISTA		37
CERTIFICACIÓN		38



INTRODUCCION

CONFEPASO ha creado un Comité de trabajo para el desarrollo de una guía operacional de Pre pista y estandarizar los procesos utilizados en la organización de sus competencias para legitimar procedimientos universales que sean adoptados por las asociaciones y federaciones confederadas.

Para este propósito se crea una guía o manual, con la finalidad de proveer una normativa estándar a seguir durante las competencias en el área de Pre pista. Asimismo, con el objetivo de que los trabajos se efectúen de forma ordenada y eficiente bajo los parámetros del Reglamento de **CONFEPASO**.

Se establecen las diferencias en las exposiciones, mundiales, internacionales y locales, expuestas en esta guía, estableciendo que las mismas sean operadas y concertadas por el director técnico, jefe de Pre pista, los Veterinarios de Pre pista, Jueces y/o Directivos de Competencia, de acuerdo con el Reglamento salvaguardando los procesos:

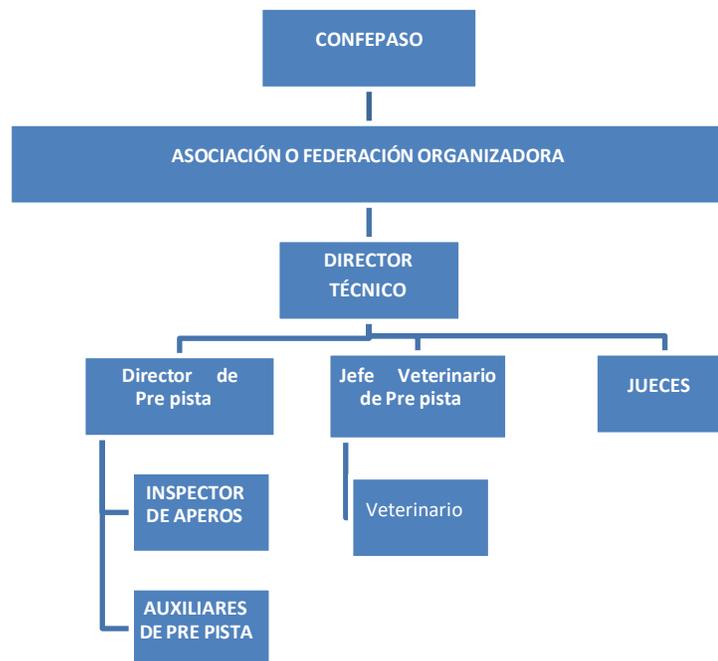


PROCEDIMIENTOS DE PRE- PISTA

A. ORGANIZACIÓN DE LA PRE- PISTA

La Pre-pista consiste en un grupo de miembros que tienen como objetivo el asegurarse que se lleve a cabo un proceso de inspección de ejemplares antes de entrar al ruedo de competencia para ser evaluados por los jueces.

Una Pre pista debidamente organizada debe incluir los siguientes oficiales:



- Eventos No Mundial - Un Veterinario de Pre-pista (jefe Veterinario).
- Un veterinario dopaje, según establecido. Capítulo VI. Artículo II. Inciso D.
-
- Mundial CONFEPASO- Tres veterinarios.
- Uno que cumpla con los requisitos establecidos. Capítulo I.
- Uno de un país distinto al país sede de la mundial.
- Un veterinario dopaje, según establecido. Capítulo VI. Artículo II. inciso D.
-
- Director de Pre-pista
-
- Un Juez Oficial de Competencias
-
- Un Inspector de Aperos
-
- Un Herrero



CONFEPASO
GUÍA OPERACIONAL PARA LA PRE PISTA

- Uno o dos auxiliares de Pre pista

El equipo de trabajo de Pre- pista se reporta directamente al director técnico de la competencia y está estructurado de la siguiente manera:



- **Director Técnico. - Definición.** Es el principal coordinador de todas las funciones y personal técnico. En su pleno conocimiento de las regulaciones, estará a cargo a su vez de vigilar el cumplimiento del Reglamento de Competencias, por lo que se asegurará de identificar en cada conflicto el área o el funcionario competente para que se apliquen estos reglamentos con un justo resultado. Sus funciones comienzan a ejercerse en el momento de revisar que las inscripciones de los ejemplares estén correctas y terminan con la entrega de las Actas de Juicio firmadas por los Jueces, y por él mismo, a la Federación y/o Asociación Organizadora y para el caso de eventos mundiales, su envío a CONFEPASO INTERNACIONAL y al archivo de la Asociación responsable de la organización del evento mundial. [Capítulo 1. Inciso A.](#)

- **Director de Pre pista. Definición.** – Es el encargado de coordinar todo el personal y el área técnica en la Pre-pista. Es el responsable de mantener la dinámica de llamar las competencias y sus participantes en la Pre pista, la mesa técnica y entre el personal técnico de Pre-pista y los expositores. Velará por el fiel cumplimiento de todo lo reglamentado con relación a la Pre pista y sus componentes técnicos. Tendrá que rendir una evaluación técnica posterior al evento. De ser necesario, el director de Pre-pista está autorizado a utilizar el alcoholímetro para determinar los límites de alcohol ingerido.

- **Veterinario jefe de Pre-pista. Definición.** El Veterinario jefe de Pre pista es el profesional con experiencia en Veterinaria de equinos, revalidado con Licencia para practicar dicha profesión en el país Miembro o en el país sede de la Mundial. Serán personas responsables de certificar todos y cada uno de los ejemplares que se presenten en la exposición, incluyendo las condiciones anatómicas, funcionales y sanitarias. Tendrá que revisar en detalle cada uno de los participantes en cada competencia sin importar que este haya participado anteriormente el mismo día. Revisará la dentadura de cada participante para definir, de acuerdo a lo reglamentado, la edad y la categoría en la cual participará cada ejemplar. Podrá ser consultado en cualquier momento por el director de Pre pista, el director de Concurso, los jueces o el director técnico de la competencia. Su opinión técnica será la última palabra con relación a cualquier asunto de salud. [Capítulo I. Inciso D.](#)



- **Inspector de Aperos. Definición.** El Inspector de Aperos será la persona encargada de revisar los aperos para el ejemplar y la presentación del montador y/o presentador. En los caballos, revisará que los aperos sean los dispuestos en este Reglamento.
- Realizará la búsqueda de objetos extraños que puedan servir de estímulo al ejemplar y hará la última revisión de la cola del ejemplar. El inspector de Aperos le concederá diez (10) minutos para reemplazar los aperos o piezas de ellos que no estén permitidos, si el caso así lo requiere.
- En los montadores y palafreneros, revisará que cumplan con todas las disposiciones de vestimenta y zamarros reglamentarios, que no posean objetos extraños prohibidos que puedan servir de estímulo o castigo a los ejemplares, incluyendo la revisión de los zamarros. Se realizará una revisión de seguridad a los jinetes antes de entrar a la Pre Pista.
- Será responsable de comunicarle de inmediato al director técnico de cualquier anomalía que sea contraria a este Reglamento, como el estado de embriaguez de cualquier montador o palafrenero.
- Entre sus deberes está el otorgar los números a cada participante, anotar en la hoja de participación y notificarlo al locutor o la mesa técnica. De la misma manera es el responsable de recoger los números al finalizar cada categoría o evento. [Capítulo 1. Inciso E.](#)
- **Herrero. Definición.** – Es el responsable de hacer cumplir lo reglamentado con relación a los herrajes. Tendrá que revisar en detalle cada uno de los participantes en cada competencia sin importar que el ejemplar haya participado anteriormente o el mismo día. Hará lo posible por llevar a cabo su tarea, aunque siempre considerará en primer lugar su seguridad y la de todo aquel en la Pre pista. Podrá ser consultado en cualquier momento por los Jueces, el jefe de Pre-pista, el director de Competencia, o el director técnico.
- **Jueces Internacionales. Definición.** Serán catalogados como Jueces Internacionales de CONFEPASO aquellas personas que tengan los conocimientos necesarios, y que estén debidamente certificados por la FUNDACIÓN de que asistieron a por lo menos uno de los dos talleres que



CONFEPASO
GUÍA OPERACIONAL PARA LA PRE PISTA

para tal efecto programa CONFEPASO INTERNACIONAL durante el año.

Capítulo 1. Inciso F.

- El Juez o los jueces de Pre-pista estarán encargados de revisar el proceso de aperar, ensillada, montura en el área de Pre-pista y descalificar cualquier ejemplar que muestre indocilidad en esta prueba o que no cumpla con las disposiciones reglamentarias en caso de no tener juez es obligación del veterinario en jefe. [Capitulo V. Artículo II.](#)



CONFEPASO
GUÍA OPERACIONAL PARA LA PRE PISTA

EQUIPO/ ARTÍCULOS REQUERIDOS EN PRE-PISTA

El siguiente equipo es requisito en una Pre-pista de exposiciones organizadas y/o avaladas por **CONFEPASO**.

SISTEMA UNIFICADO
DE JUZGAMIENTO
(REGLAMENTO)



TABLETA Y BOLIGRAFO
PARA ANOTACIONES



HIPOMETRO CERTIFICADO



REGLA DE SEIS PULGADAS



Fresh Promotions



LECTOR DE MICROCHIP



DETECTOR DE METALES



LIMPIA CASCOS



GUIA
OPERACIONAL
DE
PREPISTA



B. ENTRADA AL ÁREA DE PRE-PISTA Y VERIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL EJEMPLAR

Todo ejemplar, sin distinción alguna, que participa en las diferentes categorías de exposiciones organizadas por **CONFEPASO**, deberá presentarse a la Pre-pista desnudo para un examen; el cual será realizado por el Veterinario jefe



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

de Pre-pista y/o uno de sus auxiliares. Todos los conceptos técnicos veterinarios serán responsabilidad del Veterinario jefe de Pre pista y obligan al director técnico y a los jueces. Se ensillarán y se colocarán por completo los aperos en la Pre pista luego de los exámenes y las pruebas requeridas. Los reglamentos no técnicos serán de la total responsabilidad de los Jueces. Todo ejemplar, sin exclusión de edad, categoría, o, estado de indocilidad que pueda ocasionar riesgos de accidente para el personal de Pre-pista será descalificado inmediatamente por el jefe de Veterinarios. **Se realizará una revisión de seguridad a los jinetes antes de entrar a la Pre-Pista.**

El siguiente proceso será seguido para cada ejemplar que ingrese al área de Pre pista:

1. Antes de comenzar el evento, el jefe de Pre-pista, Veterinario de Pre pista y el Inspector de Aperos, recibirán de la mesa de inscripción un listado de todos los ejemplares inscritos para participar en esa categoría como el presentado a continuación. Este listado podrá ser utilizado por los funcionarios de Pre-pista para identificar y corroborar cada uno de los participantes.

FECHA DE REPORTE:
Resumen de lista de participantes
MUNDIAL DE CONFEPASO

10/24/2013 NO. DE PARTICIPANTES 3				28. A/O POTRANCAS - PASO FINO 31 - 48 MESES (MONTADO POR SUS DUEÑOS) COMIENZO: FINAL: DURACION:							
#	ASOCIACION REG MCHIP	EJEMPLAR ENTRADA	COLOR SEXO EDAD S	PADRE	MADRE	ABUELO	DUEÑO	CRIADOR	MONTADOR	P L C	P T S
	PFHA 55,481 MC 98517000 2892425	ARMONIA DE NUESTRA VIDA	ZAINO/BAY YEGUA 44M 23D	SENSACION DEL GM 50,575	SOBRENA TURAL QC 38,242	EL CLASICO DE PLEBEYO 1023486	SERGIO GARCIA 6781	SERGIO GARCIA(US) 6781	SERGIO GARCIA 6781		
	PFHA 57,301 MC 98517000 2950856	LA POLVORA DE LOS REYES	ALAZAN/ CHESNUT YEGUA 43M16D	DA VINCI DE LOS REYES 43,092	LA REINA DE LOS REYES 37,186	ZACARIAS 32,036	MYRA KING 5904	SARAH F KING 6168	SARAH F. KING 6168		
	PFHA 57,240 MC 4A606951	MORENA DE	BLACK YEGUA 43M 29D	ROMANCE DE	MARAQUITA IV DE SELECTA	AMADEUS DE RESORTE IV	RAMON FIGUEROA	ALEXIS VAZQUEZ	ALEXIS VAZQUEZ (US)		



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

08	SELECTA		SELECTA 2005-032	2006-020	65645 T18898	6826	(US) 6882	6882		
----	---------	--	---------------------	----------	-----------------	------	--------------	------	--	--

C. IDENTIDAD

Este listado incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- a. Fecha de la Categoría
 - b. Categoría en para ser evaluada en Pre-pista
 - c. Número total de participantes en la categoría
 - d. Asociación o Federación que expide el registro
 - e. Número de Registro
 - f. Número de Microchip
 - g. Nombre del Ejemplar
 - h. Color
 - i. Sexo
 - j. Edad
 - k. Padre
 - l. Madre
 - m. Dueño
 - n. Montador
 - o. Un área para anotar el número que se la asignará para la entrada a la pista de juzgamiento
2. El veterinario de Pre-pista llamará uno por uno los ejemplares en el listado.
 3. El montador o palafrenero identificará su ejemplar por nombre.
 4. El jefe de Pre pista o auxiliar leerá el microchip en el ejemplar utilizando un lector de Microchip aprobado para este fin y validará el mismo con el número de microchip que se indica en el listado provisto por la mesade inscripción.

10/24/2013		
NO. DE PARTICIPANTES	3	
ASOCIACION	EJEMPLAR	COLOR



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

REG MCHIP	ENTRY	SEXO/EDAD
PFHA 55,481 MC 98517000 2892425	ARMONIA DE NUESTRA VIDA	ZAINO/BAY YEGUA 44M 23D
PFHA 57,301 MC 98517000 2950856	LA POLVORA DE LOS REYES	ALAZAN/CHESNUT YEGUA 43M16D
PFHA 57,240 MC 4A606951 08	MORENA DE SELECTA	BLACK MARE 43M 29D

5. Si el número de Microchip en el listado concuerda con el número detectado por el lector, quedará establecido que el ejemplar en la Pre-pista es el ejemplar inscrito en la categoría y procederá a confirmarlo en el listado que el ejemplar esté inscrito con un número de registro expedido por una Asociación o Federación afiliada a **CONFEPASO** y que corresponda al andar en que ha de participar.

6. En el caso que el número de microchip en el listado no concuerde con el que presenta el lector, el jefe de Pre-pista deberá verificar con la mesa de inscripción el [registro del ejemplar para confirmar la identidad del ejemplar](#). Se le solicitará al dueño o encargado el registro original el cual debe concordar el número de registro con la información en sistema, procediendo a actualizar el sistema y la inscripción con el número de microchip indicada por el lector.

7. En el caso en que el ejemplar no tenga Microchip, o el mismo no fue detectado por el lector en la Pre-pista, se le dará oportunidad al encargado del ejemplar de comprar el microchip y que sea colocado al ejemplar antes de completar el proceso de Pre-pista, [verificando con la mesa de inscripción que la información en sistema sea correcta con el registro original y actualizando la misma](#). Si el encargado decide no comprar el microchip, el ejemplar será descalificado de la categoría.

8. Para las Mundiales CONFEPASO todo participante debe presentar su registro original con el número microchip, es responsabilidad de la mesa de inscripciones no aceptar inscripciones sin estos requisitos para que así conste en el listado de la hoja de inscripción y la hoja del evento. De lo contrario, no podrá competir.



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

9. Verificar que el sexo del ejemplar corresponda al sexo en el listado provisto y la categoría del evento.

10/24/2013		
NO. DE PARTICIPANTES		3
ASOCIACION REG	EJEMPLAR	COLOR SEXO/EDAD



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

MCHIP	ENTRADA	
PFHA 55,481 MC 98517000 2892425	ARMONIA DE NUESTRA VIDA	ZAINO/BAY YEGUA 44M 23D
PFHA 57,301 MC 98517000 2950856	LA POLVORA DE LOS REYES	ALAZAN/CHESNUT YEGUA 43M16D
PFHA 57,240 MC 4A606951 08	MORENA DE SELECTA	BLACK YEGUA 43M 29D

10. Verificar en el listado provisto que el ejemplar está inscrito en la categoría correspondiente según la edad mínima y máxima establecida para la categoría.

11. Una vez se haya establecido la identidad del ejemplar, se ordenarán los exámenes correspondientes a continuación.

12. La edad para competir a la fecha de competencia, la determina el Registro expedido por la Asociación miembro de CONFEPASO.

13. Habiendo sido examinado en Pre-pista, si el veterinario determina que la edad por signos dentales corresponde a la edad para la categoría asignada, el ejemplar pasará a los próximos exámenes requeridos.

14. Capítulo. IV. Artículo. VIII. Determinación de la edad utilizando los signos dentales.

▪

10/24/2013 NO. DE PARTICIPANTES 3								28. A/O POTRANCAS - PASO FINO 31 - 48 MESES (MONTADOS POR SUS DUEÑOS) COMIENZO: FINAL: DURACION:			
ASOCIACION REG MCHIP	EJEMPLAR ENTRADA	COLOR SEXO/ EDAD	PADRE	MADRE	ABUELO	DUEÑO	CRIADOR	MONTADOR	PLC	PTS	



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
 REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

PFHA 55,481 MC 98517000 2892425	ARMONIA DE NUESTRA VIDA	ZAINO/BA Y YEGUA 44M 23D	SENSACION DEL GM 50,575	SOBRENA TURAL QC 38,242	THE CLASICO DE PLEBEYO 1023486	SERGIO GARCIA 6781	SERGIO GARCIA (US) 6781			
PFHA 57,301 MC 98517000 2950856	LA POLVORA DE LOS REYES	ALAZAN/C HESNUT YEGUA 43M16D	DA VINCI DE LOS REYES 43,092	LA REINA DE LOS REYES 37,186	ZACARIAS 32,036	MYRA S. KING 5904	SARAH F KING 6168			
PFHA 57,240 MC 4A606951	MORENA DE SELECTA	BLACK MARE 43M 29D	ROMANCE DE SELECTA 2005-032	MARAQUITA IV DE SELECTA 2006-020	AMADEUS DE RESORTE IV 65645	RAMON FIGUEROA 6826	ALEXIS VAZQUEZ (US) 6882			



08					T18898					
----	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--

15. Cuando el veterinario de pre-pista determine que hay una diferencia de edad entre el registro genealógico y la edad que muestre por cronometría dentaria, igual o mayor a seis meses, determinara la edad correcta, permitiendo su participación en el evento que le corresponde.

16. Cuando se establece una diferencia entre la edad por signos dentales y la edad en el registro, se levantará un informe siguiendo el proceso establecido en el manual de competencia.

Capítulo. IV. Artículo VIII.

MUNDIAL CONFEPASO, Se someterá el reporte al director técnico de la MUNDIAL el cual hará llegar a **CONFEPASO** para los debidos procesos establecidos en reglamento.

A. Eventos No Mundiales, el director técnico someterá su informe incluyendo el acta donde se establecen los procesos ya descritos a la asociación encargada de la competencia, para que esta a su vez proceda con lo siguiente.

B. Se bloquea el ejemplar en el sistema hasta tanto se completen los procesos, informando a sus dueños y a la asociación que genero el registro requiriéndole toda información relacionada al registro y su expedición, abriendo una investigación. Una vez se tengan los resultados se adjudicará responsabilidades de ser el caso, de no haber problema, subsiguiente se autorizará la homologación para corrección de edad



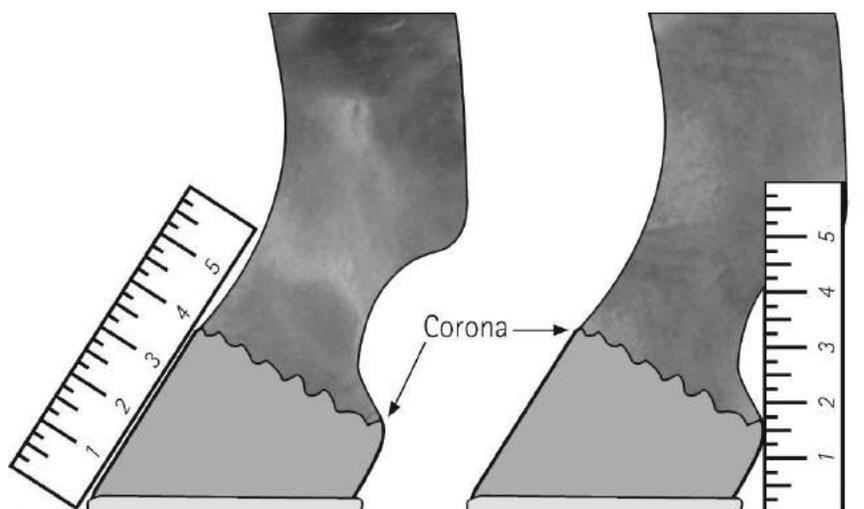
D. VERIFICACIÓN DE LA ALZADA DE LOS EJEMPLARES

Para garantizar que la medida del ejemplar en metros, centímetros, pulgadas o pies, tomada desde el suelo al punto más alto de la cruz, iguale o exceda la medida mínima establecida para su edad, todo ejemplar que participe en una Mundial deberá cumplir el procedimiento siguiente:

1. El instrumento de medida utilizado será el hipómetro. Este instrumento deberá ser aprobado por **CONFEPASO** y tener el logo de certificación. El hipómetro es un instrumento rígido de metal, compuesto de una regla graduada, con burbuja de plomada, unida a otra perpendicularmente, la cual se desliza sobre la primera para determinar los ejes verticales y horizontales. La parte vertical debe quedar perpendicular al suelo, y el brazo horizontal, paralelo al suelo.
2. La Pre-pista contará con un área designada, certificada por el director técnico, para la medida de los ejemplares. Esta deberá ser un área nivelada, plana, y preferiblemente de madera o cemento.
3. Al momento de la medida sólo deberán estar en el área de medida el jefe de Veterinarios, el montador y el palafrenero. El ejemplar deberá estar en sus cuatro extremidades verticales al suelo. La cabeza en posición natural, para pronunciar el punto más elevado de la cruz. Los palafreneros no deberán interferir en la posición del ejemplar por acciones en cabestro.
4. Una vez el ejemplar está posicionado, se mide la distancia vertical desde el punto más alto de la cruz al suelo. No se le pondrá presión al brazo horizontal. Se tomará la medida de la (altura) desde el piso hasta el punto más alto de la cruz que es la parte más elevada de la columna vertebral del caballo. El ejemplar debe estar inmóvil y en sitio plano (ver ilustración a continuación).



5. Durante el proceso de medida del ejemplar, se deberá tomar en consideración la altura de los cascos. La medida del casco se toma utilizando regla de metal calibrada desde el centro de la línea cutánea coronaria hasta la lumbre. Esta medida no excederá cuatro (4) pulgadas o 10.2 cm.



Superficie plana y llana

Método: Utilizando una regla de seis pulgadas (15 centímetros), se toma la medida del frente del casco colocándola en el centro. La medida es entre la línea baja de la corona hasta el suelo. La línea baja de la corona se define a través del tacto. El pulgar se utiliza para presionar la pared del casco hasta la piel. La primera parte del tejido suave que se comprime al palpar es la línea baja de la corona. El contorno del pelaje no necesariamente coincide con la línea baja de la corona.

6. Las siguientes son las medidas mínimas requeridas para competir en exposiciones Mundiales avaladas por **CONFEPASO**, con excepción de Mundial de Jinetes y Amazonas, Eventos Amateur, dueños o Jinetes No- Profesionales.

ALZADAS MÍNIMAS MACHOS TROTE Y GALOPE COLOMBIANOS y
TROCHA Y GALOPE COLOMBIANOS

EDAD EN MESES	ALZADA (METROS)	ALZADA (PIES)	ALZADA (PULGADAS)
DE 36 HASTA 48	1.37	4.49	53.937
DE 49 HASTA 60	1.38	4.52	54.330
DE 61 HASTA 77	1.40	4.59	55.118
DE 78 HASTA 100	1.40	4.59	55.118
MAYORES DE 101	1.40	4.59	55.118

ALZADAS MÍNIMAS HEMBRAS TROTE Y GALOPE COLOMBIANOS Y
TROCHA Y GALOPE COLOMBIANOS



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

EDAD EN MESES	ALZADA (METROS)	ALZADA (PIES)	ALZADA (PULGADAS)
DE 36 HASTA 48	1.36	4.46	53.543
DE 49 HASTA 60	1.37	4.49	53.937
DE 61 HASTA 77	1.38	4.52	54.33
DE 78 HASTA 100	1.38	4.52	54.33
MAYORES DE 101	1.38	4.52	54.33

ALZADAS MÍNIMAS MACHOS TROCHA COLOMBIANA, PASO FINO Y RENDIMIENTO

EDAD EN MESES	ALZADA (METROS)	ALZADA (PIES)	ALZADA (PULGADAS)
DE 36 HASTA 48	1.36	4.46	53.543
DE 49 HASTA 60	1.37	4.49	53.937
DE 61 HASTA 77	1.38	4.52	54.33
DE 78 HASTA 100	1.38	4.52	54.33
MAYORES DE 101	1.38	4.52	54.33

ALZADAS MÍNIMAS HEMBRAS TROCHA COLOMBIANA, PASO FINO Y RENDIMIENTO

EDAD EN MESES	ALZADA (METROS)	ALZADA (PIES)	ALZADA (PULGADAS)
DE 36 HASTA 48	1.33	4.36	52.362
DE 49 HASTA 60	1.34	4.46	52.755
DE 61 HASTA 77	1.36	4.46	54.543
DE 78 HASTA 100	1.36	4.46	54.543
MAYORES DE 101	1.36	4.46	54.543

7. Si el veterinario de Pre pista determina que el ejemplar no cumple con los requisitos de alzada establecidos para esa categoría, el ejemplar quedará descalificado de la categoría y tendrá que salir de la Pre-pista. El veterinario hará las anotaciones correspondientes y deberá someter un informe al director técnico de la competencia **solo en las categorías mayores de 61 meses en adelante**, quien a su vez incluirá este informe a CONFEPASO. Además, le informará al área de inscripciones para hacer las anotaciones necesarias en el sistema de inscripción en cuanto a la alzada del ejemplar.

E. VERIFICACIÓN DE OTROS ASPECTOS MORFOLÓGICOS, FUNCIONALES Y



SANITARIOS

El óptimo estado de salud en un ejemplar, es aquel que le permite realizar todas sus funciones para las cuales fue entrenado, por lo que deberá estar en perfecto estado de salud para poder participar. El veterinario de Pre pista determinará cuando un ejemplar no se encuentre en óptimo estado de salud para poder entrar en competencia.

Será su responsabilidad el asegurarse que todo ejemplar cumpla con los requisitos de Pre pista establecidos en el reglamento de **CONFEPASO** para poder competir.

El veterinario de Pre pista hará las anotaciones pertinentes y deberá someter un informe al director técnico de la competencia acerca de cualquier ejemplar que no cumpla con los requisitos establecidos.

El director técnico deberá someter un informe de los ejemplares que presenten cualquier defecto reportable a **CONFEPASO** o **la asociación encargada de la competencia**. Que, a su vez, le informará al área de inscripciones para hacer las anotaciones y procesos necesarios en el sistema en cuanto a estos defectos.

El reglamento de **CONFEPASO** establece los siguientes aspectos:

1. **Belfos y Picudos.** El ejemplar belfo es aquel que muestra que la mandíbula inferior sobresale de la superior. Esta condición se va a juzgar por la coaptación de las arcadas dentales (prognatismo inferior o braquignatismo superior), éste ejemplar no podrá competir. El ejemplar picudo, es cuando la mandíbula superior sobresale de la inferior, éste ejemplar no podrá competir. Serán descalificados cuando a las pinzas inferiores o superiores, con la boca cerrada, las arcadas dentales dejen ver luz entre una y otra. (Exceptúan eventos jinetes y amazonas).

2. **Ejemplares con bocas sangrantes o heridas abiertas** no podrán competir. Se exceptuará el caso del desprendimiento de un diente o premolar de leche, circunstancia en la cual el ejemplar no será retirado de la pista. Esta condición será verificada por el Veterinario oficial del evento en el momento en que se presenta la hemorragia, quien tomará la decisión.



3. **Caballos a los que les falten dos o más dientes permanentes** no podrán competir. Los casos de ejemplares que hayan perdido dientes, por causa de un accidente, serán evaluados por el Comité Técnico de la Federación o Asociación afiliada a **CONFEPASO**, para determinar si se le permite o no su participación en competencia.
4. **Encarrillamiento:** Ejemplares que presente abultamientos óseos en los huesos planos de la cara o descalcificados, no podrán competir.
5. **Tuertos, ciegos o sordos:** Ejemplares ciegos en uno o ambos ojos, o aquellos que al presentar el examen de Pre pista presenten falta de percepción auditiva, no podrán competir.
6. **Tungos o Gachos:** Tungo, trunco o mocho, es el animal que carece de una parte de la oreja o tiene deformación en una o ambas orejas, no podrá competir. Gacho, es el ejemplar que sus orejas no pueden mantenerse rectas y caen a los lados, o están muy caídas desde su base, por debilidad de los músculos o por debilidad del cartílago, no podrá competir. Aquellos ejemplares que presenten pequeñas cortadas cerradas que no excedan de 2 centímetros (0.78 pulgadas), ubicadas en la oreja, podrán competir.
7. **Bursitis Atlanto Occipital (Aguacates):** Ejemplares con abultamientos o prominencias duras o blandas en la parte de la nuca, no podrán competir.
8. **Pandos, “Ensellados”, o Línea Dorsal Cóncava:** Se considera pando al ejemplar que tiene más de 8 centímetros (3,14 pulgadas) de desviación de su línea dorsal respecto de un hilo extendido desde la cruz hasta el punto más alto de la articulación lumbosacral. Los ejemplares pandos no podrán competir. En las yeguas mayores de 60 meses, la máxima medida aceptable para cualquier efecto son 12 centímetros (4.72 pulgadas).



9. Anormalidades genitales:

A. Machos

Ciclanes o con problemas de testículos: No podrán competir aquellos ejemplares que en el examen clínico presenten testículos hipertróficos, atróficos, con hipoplasia, prótesis de testículos o con evidencia de fibrosis. Ejemplares con testículos invertidos podrán competir. (Exceptúan eventos Jinetes y Amazonas).

Hipertrofia: Aumento excesivo de volumen y peso de las células que componen o forman el órgano, puede ser por adaptación o compensación.

Atrofia: Disminución de dimensión del órgano por reducción del volumen celular, sea por defecto de nutrición, infección, inflamación, o por causas químicas, físicas o mecánicas, como compresión.

Hipoplasia: Desarrollo incompleto por disminución de la actividad productora de células.

Fibrosis: Formación de tejido de cicatrización que reemplaza a las células normales del órgano. Su causa generalmente es traumática.

Testículos invertidos: Es la rotación, en menor o mayor grado, del testículo. Todos los anteriores defectos disminuyen o suspenden la capacidad reproductiva del semental y pueden ser transmitidos a la progenie. (Exceptúan eventos Jinetes y Amazonas).

B. Hembras

Potrancas o yeguas con un solo pezón. Las yeguas que presenten pezones invertidos o la ausencia de uno o más pezones, no podrán competir. (Exceptúan eventos Jinetes y Amazonas).

Hermafroditismo: Los ejemplares que presenten signos de hermafroditismo externo no podrán competir, aunque se les hubiere cercenado uno de sus órganos genitales.

10. **Lunancos:** Aquellos ejemplares cuyas bases óseas sean asimétrica o desniveladas, tomando como referencia la línea media de la primera



vértebra sacral y lateralmente la espina de las crestas ilíacas, y la asimetría de una línea vertical desde cada cresta ilíaca al suelo, no podrán competir. [Véase Ilustración para determinar asimetría de las ancas grupa (lunancos), en la siguiente página].

11. Fracturas óseas o atrofas musculares en cualquier parte del cuerpo: Fracturas óseas no consolidadas, o incorrectamente unidas; atrofas musculares significativas en cualquier parte del cuerpo que afecten la estética o la función del ejemplar, le impedirán competir.

12. Cuerpos extraños introducidos en la cola: Será obligatorio el uso de detector de metales en la Pre -pista. Se podrá utilizar un equipo de rayos X, sonografía o ecógrafo, si se estima conveniente. *Es responsabilidad del comité organizador junto al veterinario en jefe, tener los equipos antes descritos disponibles en el área de pre-pista.*

13. Colas muertas, inyectadas o sometidas a presión de cauchos u otros elementos para impedir el coleo. Es diagnosticada cola muerta, la cola que se muestra totalmente flácida, o sin fuerza muscular al ejercerle la prueba de resistencia muscular, o, así como en la que se observe un movimiento pendular de lado a lado al examinar el ejemplar en movimiento. Los ejemplares que debido a esta condición demuestren señales de que se les han colocado cauchos u otros elementos, no podrán competir.

14. Colas recién operadas: Que muestren sangrado, cicatrices recientes, inflamación o evidencia traumática o hematomas, no podrán competir.

15. Engrosamientos de miembros de locomoción no clasificados como golpes de transporte. Los ejemplares con engrosamientos de tamaño considerable y dureza comprobada en los miembros de locomoción, tales como gomas de hueso o de agua, fibrosis o endurecimiento de distinto origen, o con deformidad del miembro afectado, aun cuando no produzcan claudicación, etc., y no clasificados como golpes durante el transporte, no podrán competir. Las vejigas o gomas blandas no serán descalificadas.

16. Cojeras o claudicaciones. No podrá competir el ejemplar que presente cojera evidente de cualquier tipo.



17. **Espiado (casco sensible).** Este examen será obligatorio para todos los ejemplares que participen en la Mundial. cuando al examen veterinario con pinzas de tentar, el ejemplar demuestre sensibilidad o doloren la suela del casco por el uso desmedido de la lima o escofina.

18. **Calambre (Esparaván de arpeo).** Se manifiesta cuando el animal posa su extremidad y muestra una flexión súbita del corvejón, este comportamiento expresa que el animal se "quema" o tiende a tambalearse. No podrá competir.

19. **Esparaván Óseo.** El esparaván óseo es una osteoartrosis y/u osteítis que afectan con mayor frecuencia las articulaciones intertarsianas, con menor incidencia de la articulación intertarsiana proximal.

20. **Aplomos, y anatómicamente inaceptables.** Cuando los defectos en las líneas de aplomos verticales y oblicuas de un ejemplar exceden los límites tolerables de la normalidad estética y funcional (Refiérase al apéndice sobre aplomos del Reglamento de **CONFEPASO**.) (Véanse ilustraciones 4, 5, 6 y 7, Anexos). El ejemplar que presente defectos en las líneas de aplomos verticales en más de dos (2) extremidades, será descalificado. El ejemplar que en sus extremidades anteriores se cruce o no siga el paralelo de la pisada de sus miembros y que la cobertura de su pisada sea de más del 60%, será descalificado por producir interferencia en su marcha normal. Los defectos de las extremidades anteriores serán más penalizados que los de las posteriores. **Ejemplares que, andando, paso en paso no hacen pisada plana.** Se considerarán anormales aquellos ejemplares cuyos apoyos de casco se ejecuten tanto en las lumbres (pinzas), como en sus talones (arremetidos o plantados).

21. **Ejemplares "Ojicambiados" (completa heterocromia):** Con ojos de distinto color. No podrán competir.

22. **Ejemplares "Ojoeplata" serán penalizados.** Los ejemplares con un anillo blanco alrededor del iris de los ojos.

23. **Ejemplares calzados.** No podrá competir el ejemplar que, calzado, la pinta del miembro afectado, exceda la línea perimetral del plano transversal de la articulación del brazo o del corvejón. Esto se puede verificar por el pliegue producido al flexionar la articulación.



24. Pintas no continuas. De acuerdo con la explicación anterior, cuando en los miembros anteriores o posteriores se presenten pintas nocontinuas, así no toquen el plano medio de la articulación del brazo, o del corvejón, el ejemplar no podrá competir. Se entiende, para todos los efectos, que las pintas de las extremidades empiezan en la corona del casco. (Exceptúan eventos Jinetes y Amazonas).

25. Manchas o pintas en el cuerpo, en lugar distinto de la cabeza. Las manchas o pintas en el cuerpo, situadas en lugar distinto de la cabeza que correspondan a pelaje blanco sobre piel rosada, impedirán la participación del ejemplar en competencia.

27. Manchas en la cara. Cuando la pinta de la cara toque el borde libre de cualquiera de los párpados, el ejemplar no podrá competir. (Exceptúan eventos Jinetes y Amazonas).

28. Mancha blanca que invade ambos ollares y afecta ambos labios. Cuando exista una mancha blanca continua que traspase ambas cavidades nasales y pase al labio superior, uniéndose con el inferior, el ejemplar no podrá competir. (Exceptúan eventos Jinetes y Amazonas).

Prueba obligatoria de la Pre pista: Los ejemplares con pelajes de cerdas blancas deberán presentar el cuero de color oscuro y cumplir de esta forma con los requisitos de pigmentación. Estos deberán ser humedecidos con agua con el fin de demostrar su pigmentación de piel oscura. Serán descalificados de participar los que no cumplan con los criterios de pigmentación al realizarse esta prueba.

29. Diferenciación entre mancha o pinta, y lunar de pelo. Es importante definir la diferencia entre, la mancha o pinta que es una porción de pelo blanco sobre piel rosada con perímetro claramente delineado, y el lunar que es una porción de pelo de cualquier color, distinto al de la capa principal, pero sobre piel oscura o pigmentada. **La pinta descalifica; el lunar no.** Otra aclaración importante se refiere al "lomo pintado" o enladrillado, que generalmente se asocia al concepto de lunar, por lo cual no causa conflictos de color al ejemplar. Si el mosaico de pelos está sobre piel rosada, el concepto de calificación se asimila al de pinta.



30. **Uso de colorantes en las pintas.** Cuando se compruebe el uso de colorantes para eliminar, modificar o afectar de cualquier manera el tamaño de las pintas de un ejemplar, éste no podrá competir.
- a. **Ejemplares con las crines o la cola teñidas.** Los ejemplares que presenten las crines o la cola teñidas con cualquier tipo de colorante, no serán autorizados para competir.
 - b. **Las crines del cuello y de la cola deberán estar sin trenzas ni adornos, sueltas en forma natural.**
 - c. **Los ejemplares albinos no podrán competir.**
 - d. **Ejemplares “Colimochos”.** Los ejemplares colimochos, es decir, con el maslo de la cola cercenado, no podrán competir.

La tabla a continuación presenta un resumen de los aspectos a considerarse en la Pre-pista y la acción que debe tomarse cuando un ejemplar no cumpla con lo establecido en el reglamento de exposicionesde **CONFEPASO**.



TABLA DE DEFECTOS QUE DESCALIFICAN, PENALIZAN, Y SON REPORTABLES DE EJEMPLARES PARTICIPANTES EN EXPOSICIONES ECUESTRES DE CONFEPASO

CONFEPASO 2015					
CALIFICABLES O DESCALIFICABLES					
SÍNTOMA O CONDUCTA	DESCALIFICABLES	PENALIZABLE EN PUNTOS	REPORTABLE A CONFEPASO	PARA CASTRADOS DESCALIFICABLES	
Indocilidad	✓			✓	
No cumplir la alzada	✓		✓	✓	
Plantillas	✓			✓	
Cascos pintados	✓			✓	
Belfo	✓		✓		
Picudo	✓		✓		
Bocas sangrantes o heridas sangrantes	✓			✓	
Falta de dos o más dientes	✓		✓		
Encarrillado	✓			✓	
Tuertos	✓		✓	✓	
Tungos o Gachos	✓		✓	✓	
Aguacates	✓			✓	
Pandos	✓		✓	✓	
Ciclanes	✓		✓	NO APLICA	



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

Testículos Hipertroficados, atróficos, con hipoplasia o evidencia de fibrosis	✓		✓	NO APLICA	
Potrancas o Yeguas con un solo Pezón	✓		✓		
Lunancos	✓		✓	✓	
Fracturas óseas o atrofias musculares en cualquier parte del cuerpo	✓			✓	
Cuerpos extraños introducidos debajo de la piel de la cola	✓		✓	✓	
Colas Muertas	✓			✓	
Colas inyectadas o sometidas a presión de cauchos o a golpes u otros elementos para impedir el coleo	✓		✓	✓	



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
 REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

Colas recién operadas	✓			✓	
Testículos invertidos		✓		NO APLICA	
Engrosamiento de miembros de locomoción no clasificables como golpes de transporte	✓			✓	
Cojeras	✓			✓	
Calambres	✓		✓	✓	
Aplomos técnica y anatómicamente inaceptables.	✓?	✓			Cuando son intolerables
Ejemplares que apoyan uno					
o varios cascos en las lumbres	✓			✓	
Cuello caído		✓			
Ojicambiados	✓		✓		
Ojoeplata		✓			
Ejemplar calzado	✓		✓		
Pintas no continuas	✓		✓	Si es pinto u overo	



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

Manchas o pintas en cualquier parte del cuerpo que no sea la cabeza	✓		✓		
Mancha de la cara que toca el borde libre de los párpados	✓		✓		
Mancha blanca que invade los ollares y afecta ambos labios.	✓		✓		
Uso de colorantes en las pintas.	✓		✓	✓	
Crines o cola teñida	✓			✓	
Colimochos	✓		✓	✓	
Edad distinta a la máxima y mínima exigida para cada categoría	✓				NO APLICA
Ejemplares albinos	✓		✓	✓	



F. VERIFICACIÓN DE HERRAJES REGLAMENTO CAPITULO IV.

Para participar en una categoría todos los ejemplares deberán pasar por una inspección de herraje y debe cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de **CONFEPASO**.

1. Los ejemplares deberán presentar herrajes completos y parejos (iguales), del mismo material, espesor y forma en sus cuatro cascos.
2. El espesor de las herraduras deberá ser de 0.2 pulgadas (5 milímetros) como mínimo, y máximo de 0.4 pulgadas (1 centímetro).
3. Estas podrán ser adheridas al casco con clavos ó pegadas, en las cuatro extremidades.
4. La altura del casco deberá ser de 4 pulgadas (10.2 centímetros)
5. Se admitirán los siguientes tipos de herraduras:
 - a. herradura normal de hierro;
 - b. herradura normal de aluminio;
 - c. herradura ancha de hierro y
 - d. herradura ancha de aluminio.
6. Se prohíbe el uso de herrajes correctivos o terapéuticos.
7. Los ejemplares no podrán estar espiados, aunque estén herrados. Se les deberá someter a pruebas de dolor en los cascos, medible con instrumento especial para este fin.
8. Se prohíbe el uso de herraduras curvadas (en sillón). La herradura deberá ser de superficie plana y se permitirá un área acanalada en la superficie de los clavos.
9. Se permitirá el uso de doble pestaña a los lados y frontal por herradura.
10. No se permitirá el uso de almohadillas (pads) o plantillas en las herraduras.



11. El tacón no será aceptable porque su incidencia en la alzada será evidente.

G. INSPECCIÓN DE APEROS

Una vez los ejemplares han completado la verificación veterinaria de identidad, edad y aspectos morfológicos y sanitarios, quedaran para la inspección de los aperos. Será responsabilidad del Inspector de Aperos exigir el cumplimiento de las normas del uso de aperos en la Pre pista. Los ejemplares que no se presenten con los aperos permitidos, o cuyos presentadores se nieguen a cambiar los mismos luego del señalamiento del Inspector de Aperos serán descalificados.

El Inspector de Aperos les concederá diez (10) minutos para reemplazar los aperos o piezas que no estén permitidos, si el caso así lo requiere.

1. Aperos de Cabeza Capítulo I. Artículo II.

Rienda, Jáquima y Cargador de Frenos: Los ejemplares de treinta y uno (31) a treinta cinco (35) meses y de treinta y seis (36) y de cuarenta y ocho (48) meses de edad se presentarán con falsa rienda y freno. Las falsas riendas pueden salir por debajo o por los lados. Está prohibido el uso de alzadores y de metales en el área de la nariz. La barbada de la jáquima debe ser sencilla y flexible, no tejida. No se permite de varias correas unidas pues se convierte en elemento de castigo. Los aperos de la cabeza deben quedar cómodos, no apretados u holgados. Podrán ser de algodón, fieltro, cuero o fibra sintética, de un solo color y/o combinados, tales como negro, marrón o cuero sin teñir dentro de estos colores se acepta un (1) color adicional diferente que no cambie su estética o apariencia a los colores antes aceptados. Ver fotos anexas. No se permitirá el uso de elementos de metal en los aperos, así sean forrados.

2. De los Frenos, Filetes Barbadas y/o uso de Argollas.

Las patas del freno no deben exceder de quince centímetros (15 cm), seis pulgadas (6"); medida que debe ser tomada desde la base del freno, punto de comienzo, hasta la punta de la pata; en caso de que termine en argollas fijas, la medida será tomada hasta el final de la argolla. Para no incluir la medida de las argollas, se requiere que las mismas se muevan en todas las direcciones. (Véase patas permitidas anexas). El cuello del freno no podrá exceder de tres pulgadas (3"); siete puntos sesenta y dos centímetros (7.62 cm) la argolla del cuello en su medida interior no puede exceder de una pulgada (1") dos puntos cincuenta y cuatro centímetros (2.54 cm) y será medido desde la parte de arriba del bocado hasta el cargador del freno, (Ver cuello permitido anexas). En caso de que el bocado se mueva verticalmente su movimiento no puede exceder de una pulgada



(1"). La medida de las patas será tomada colocando el bocado en el punto más alto del freno, se mide desde ese punto hasta el final de la pata. Mayor distancia.

La argolla de la pata del freno no deberá exceder en su medida interior de dos puntos cincuenta y cuatro (2.54 cm) o una pulgada (1"). El bocado tiene que ser movable, se permite fijo o partido en máximo tres secciones, cilíndrico, liso sin eslabones y ningún efecto corto punzante. La pala del bocado no deberá exceder de cinco centímetros (5 cm) o dos pulgadas (2") en ejemplares cuya edad sea menor o igual a sesenta (60) meses. En ejemplares mayores de sesenta (60) meses, la pala del bocado no deberá ser mayor de siete centímetros (7 cm) o dos puntos setenta y seis pulgadas (2.76"). Las riendas tienen que ser de cuero, nylon o de algodón, redondas o planas y de color blanco, negro o marrón. Las riendas tienen que terminar en cuero y no exceder de dos puntos cinco metros (2.5 m) o noventa y ocho punto cuatro pulgadas (98.4") de largo.

- Las riendas deben ser de color blanco, negro o marrón.
- Se prohíbe el uso de mosquetones o clips.
- No se permitirán jeteras en material alguno.
- Se prohíbe el uso de frenos con patas invertidas patas orientadas en dirección contraria al cuerpo del ejemplar o ***patas invertidas tradicionales tipo media luna. Ver fotos anexo.***
- Los filetes tienen que tener cuello y patas con las especificaciones antes señaladas. De igual forma, los filetes tienen que ser cilíndricos, móviles, lisos, pueden tener eslabones que no estén a la altura de los asientos y sin ningún efecto punzante o cortante.
- Los Filetes y Frenos no podrán exceder de dos centímetros (2 cm) o tres cuartos de pulgada (3/4") y un mínimo de un centímetro (1 cm) o tres octavos de pulgada (3/8"), a la altura de los asientos.
- En cuanto a las barras, estas tendrán de ancho hasta dos puntos cinco centímetros (2.54 cm) o una pulgada (1") y un mínimo de un centímetro (1 cm) o tres octavos de pulgada (3/8") a la altura de los asientos.
- Las barras planas tendrán un grosor de un centímetro (1 cm) o tres octavos de pulgada (3/8").
- Las barras, sean redondas, curvas o planas, deberán ser forradas, sin ningún efecto corto punzante.
- La Barbada del Freno y/o Cadenilla es obligatoria. La barbada del freno debe ser de cadenilla de eslabones superpuestos y deberá ser colocada directamente desde el cuello del bocado o desde la argolla del cargador del freno. No se permitirá que estén forradas, ni tampoco se permitirá instrumentos o cadenas de efectos torturantes.



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

- El diámetro de los eslabones no excederá de dos puntos cincuenta y cuatro centímetros (2.54 cm) o una pulgada (1") y mínimo de uno punto nueve centímetros (1.9 cm) o tres cuartos de pulgadas (3/4"). Ver Gráfica.

Ilustraciones medidas del freno:

Como medir la pala del bocado



Medida de la pala del bocado:

- La pala del bocado no deberá exceder 5 centímetros (dos pulgadas en ejemplares cuya edad sea menor o igual a 60 meses).
- En ejemplares mayores de 60 meses, la pala del bocado máximo 7 centímetros (2.76 pulgadas).



Medida de la pata del freno:

- La pata del mismo no debe exceder de 15 centímetros (6 pulgadas), tomada esta medida desde la base del freno hasta la punta de la pata

Como medir la pata del freno con argollas flexibles

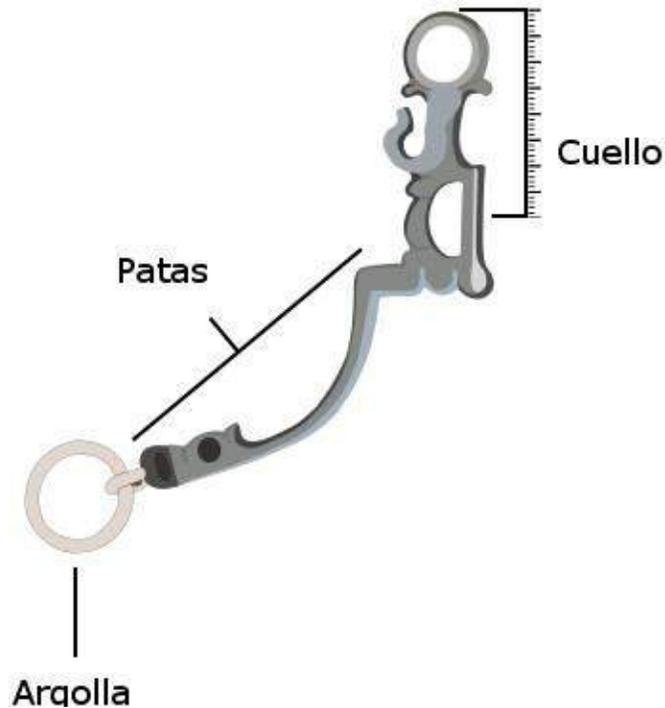


Como medir la pata del freno con argollas fijas





Como medir el cuello del freno:



Barbada de Argollas Superpuestas

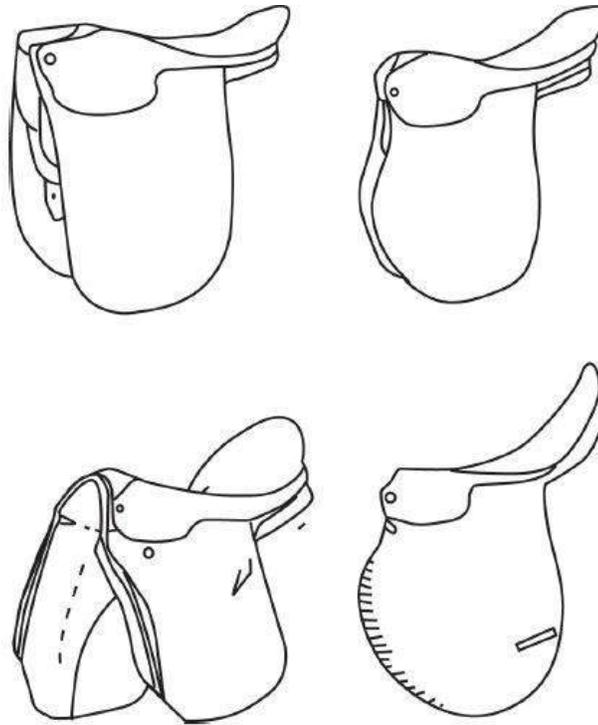


Silla, sillín o “galápago”. La silla, sillín o galápago que se va a utilizar deberá ser de estilo inglés, o el galápago en su versión criolla colombiana, de material sintético o forrado en cuero, de color negro o marrón y/o combinados. No se permitirán las sillas de trabajo “tereque” (véase ilustración No. 2 de anexos). Las correas del estribo serán de un máximo de cinco centímetros (5 cm) o dos pulgadas (2”) de ancho. Los estribos podrán ser de metal o forrados en cuero. La cincha deberá ser de hasta un máximo de diez centímetros (10 cm) o cuatro pulgadas (4”), en cuero, algodón o neopreno. El uso de la alfombra será opcional y, en caso de utilizarse, podrá ser de algodón, fieltro, cuero o fibra sintética. En dicha alfombra no podrán utilizarse insignias o logos de tipo alguno que identifiquen criaderos o firmas comerciales. Se permitirá exclusivamente alfombras de un solo color, tales como: blanco, negro, marrón y/o combinado.

El uso de la grupera o baticola es opcional, y cuando se utilice, será de una sola correa.



El uso de pecheras es opcional y en todo caso lisas, en colores negro o marrón, en cuero, cuya medida no exceda dos pulgadas (2") de ancho debe ser en V con argolla metálica al corazón, dos puntos al galápago un punto a la cincha, terminando todos en correa con pasador.



2. Uniforme de los Presentadores

El Inspector de Aperos deberá asegurarse que todos los presentadores, palafreneros y/ o auxiliares de pista usen el uniforme correcto. Los presentadores no podrán tener elementos eléctricos, espuelas, tachuelas o cualquier otro implemento punzante o de castigo prohibidos por estos reglamentos ya que pueden ser usados para estimular los ejemplares.

Todos los Presentadores de ejemplares usarán el siguiente uniforme:

Uniforme de los presentadores.

Sombrero de paja blanca, de cinta blanca o negra. Traje negro, pantalón con chaqueta corta, sin ningún tipo de adorno adicional. Camisa blanca. Lazo o colgante negro, botas negras, correa o fajín negro.



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

Ver fotos anexo.

Solo podrá usarse como símbolo en los uniformes una bandera de no más de dos puntos cincuenta y cuatro centímetros (2.54 cm) o una pulgada (1") de alto y diez centímetros (10 cm) o cuatro pulgadas (4") de ancho. Se prohíbe el uso de cualquier otro símbolo, cinta, foto, calcomanía, nombre supuesto o bordado.



- A. **Uniforme de los palafreneros y/o auxiliares de pista.** Sombrero de paja blanca, de cinta blanca o negra, pantalón color negro, camisa blanca, zapatos de cuero color oscuro, con medias oscuras.
- B. **Uniforme de presentadores en eventos de placer.** Camisa blanca de manga larga, pantalón negro largo, corbata o lazo (opcional), chaleco o saco negro, botas de color negro y sombrero de paja crema o blanco con cintanegra o blanca, de ala corta o larga

Artículo III. Uso de Zamarro.

Será opcional el uso de zamarro en todas las modalidades.



J. ENSILLADA BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN JUEZ

El proceso de ensillada será bajo la observación de un Juez o [veterinario pre-pista](#) una vez el Inspector de Aperos haya completado la verificación de los aperos según explicado en la sección anterior.

1. Los ejemplares entrarán desnudos, los ensillarán y les colocarán los aperos en la Pre pista bajo la observación del juez o veterinario pre pista, Se realizará una revisión de seguridad a los jinetes antes de entrar a la Pre Pista.
2. Será motivo de descalificación que un ejemplar, durante el proceso de la ensillada, presente problemas de indocilidad como:
 - a. No dejarse poner el freno, patear, manotear, morder, girar en forma violenta en reiteradas ocasiones, o levantarse de manos.
 - b. Se le permitirán hasta tres (3) intentos para colocar el freno, con no más de dos (2) minutos de duración por los tres intentos de no cumplir con esta exigencia; el ejemplar será descalificado y no podrá competir.
3. Una vez aperado y ensillado el ejemplar y antes de comenzar el proceso de montada, utilizando un detector de metales, el Inspector de Aperos verificará que el montador no tenga objetos de metal en su cuerpo o vestimenta,.
4. Una vez aperado y ensillado, como prueba de docilidad serán montados uno por uno frente al Juez de Pre pista o veterinario.
5. Aquellos ejemplares que muestren indocilidad durante el proceso de monta, podrán ser descalificados por el Juez de Pre pista o veterinario.

K. ENTREGA DE NÚMEROS

1. Una vez completado el proceso de montada frente al Juez de Pre-pista, el jefe de Pre pista le asignará y colocará los [números a los participantes de mayor a menor edad, siendo el de mayor edad el primero y así sucesivamente](#) entraran a la pista de juzgamiento. [Capitulo V. Artículo I. Inciso II](#)
2. El jefe de Pre-pista deberá anotar el número asignado al ejemplar en



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

el espacio correspondiente en el informe de Pre pista como se presenta a continuación:

#	ASOCIACIÓN REG MCHIP	EJEMPLAR ENTRADA	COLOR SEXO/EDAD
28	PFHA 55,481 MC 98517000 2892425	ARMONÍA DE NUESTRA VIDA	ZAINO/BAY YEGUA 44M 23D
30	PFHA 57,301 MC 98517000 2950856	LA PÓLVORA DE LOS REYES	ALAZAN/CHESNUT YEGUA 43M16D
31	PFHA 57,240 MC 4A606951 08	MORENA DE SELECTA	BLACK YEGUA 43M 29D

3. Una vez asignados y entregados los números de participantes a cada ejemplar que entrará a competencia, el jefe de Pre pista notificará a través de radio a la mesa de inscripción y la mesa de cómputos los números asignados para cada ejemplar.

4. La mesa de inscripciones y cómputos actualizará los números asignados en el sistema de inscripciones y F1/F2.

5. Una vez con su número, el ejemplar esperará en el área de la Pre-pista a ser llamado para su entrada a la pista. Los ejemplares entrarán a la Pista por orden de edad de mayor a menor, si dos ejemplares tienen la misma edad, entrará el ejemplar cuyo montador sea mayor. Capítulo V. Artículo 1. Inciso II.

Nota: A discreción del jefe de Pre pista, los números podrán ser entregados a la entrada a la Pre pista.

L. EJEMPLARES DESCALIFICADOS EN EL ÁREA DE PRE PISTA

1. Cuando un ejemplar sea descalificado en el área de Pre-pista por



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

cualquier motivo, el jefe de Pre pista y/o sus auxiliares deberán hacer la



FUNDACION CONFEPASO INTERNACIONAL
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS DE EQUITACIÓN

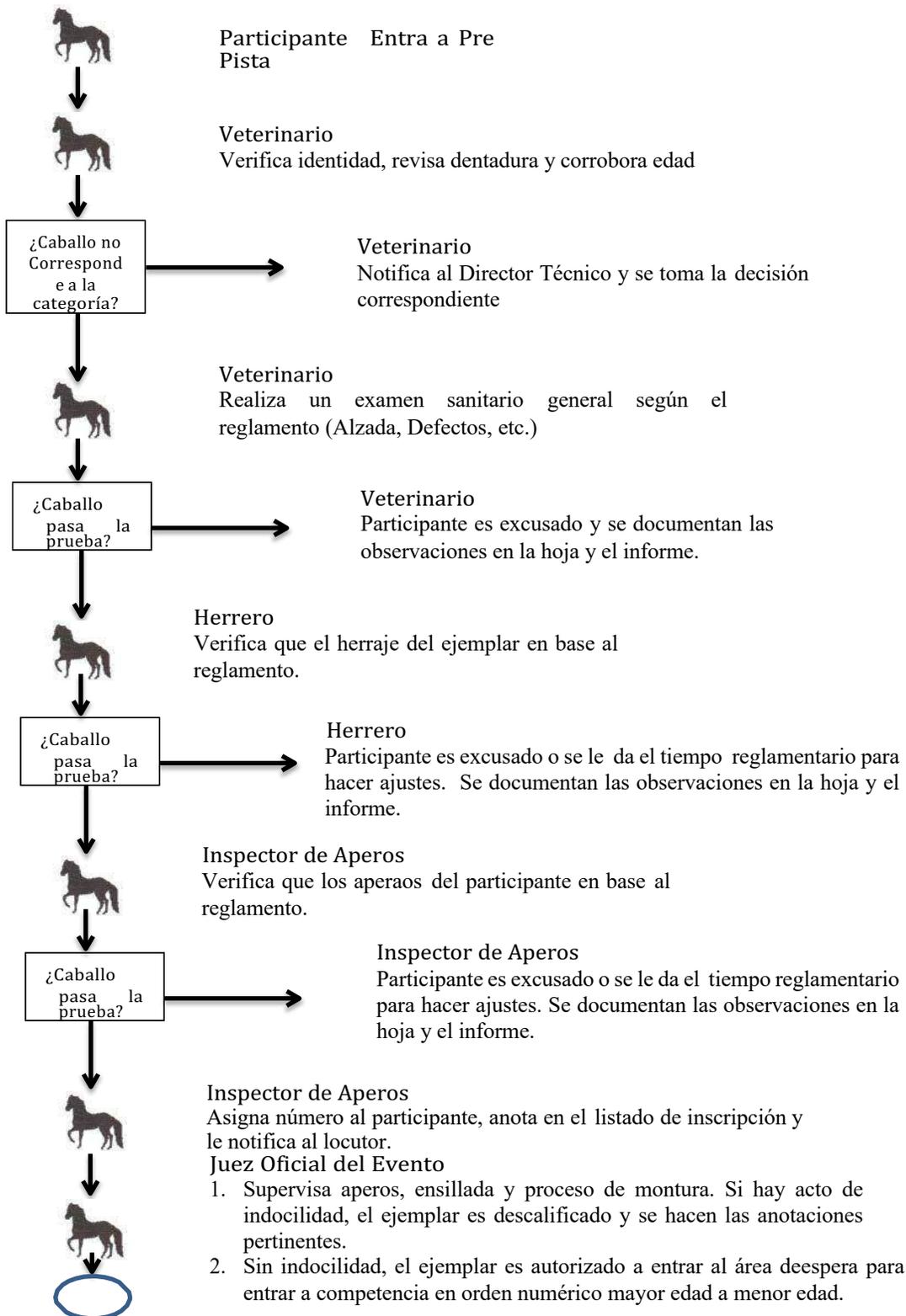
anotación "DQ - Descalificado" en el listado de Pre pista como se presenta a continuación:

#	ASOCIACIÓN REG MCHIP	EJEMPLAR ENTRADA	COLOR SEXO/EDAD
28	PFHA 55,481 MC 98517000 2892425	ARMONÍA DE NUESTRA VIDA	ZAINO/BAY YEGUA 44M 23D
DQ	PFHA 57,301 MC 98517000 2950856	LA PÓLVORA DE LOS REYES	ALAZAN/CHESNUT YEGUA 43M16D
31	PFHA 57,240 MC 4A606951 08	MORENA DE SELECTA	BLACK YEGUA 43M 29D

2. Una vez hecha la anotación "DQ" en el listado de Pre pista, deberá notificarse a través de radio a la mesa de inscripción y la mesa de cómputos que el ejemplar ha sido descalificado. La mesa de inscripción hará las anotaciones pertinentes en el sistema de inscripciones.



M. RESUMEN DIAGRAMÁTICO DE PROCESO DE PRE PISTA



N.



CERTIFICACIÓN

Los abajo firmantes certificamos que el contenido de esta Guía Operacional de Pre pista recoge fielmente las decisiones, acuerdos e interpretaciones hechas por la Asamblea Extraordinaria de Delegados de **CONFEPASO**, reunida en, el ____ de _____ de 2024 y ratificadas en la reunión de _____, el ____ de _____ del 2024. Para que así conste, estampamos nuestra firma al pie de esta certificación.

Presidente de **CONFEPASO**

Secretario de **CONFEPASO**
